

RESOLUCION No. 00 0784

07 OCT 2016

**“MEDIANTE LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO
SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE”**

LA Rectora (E)

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 028 de 2015 y en el Acuerdo N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO

- a) Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante el Acuerdo Nro. 028 del nueve (09) de septiembre de 2015, aprobó el presupuesto de rentas y gastos para el periodo Fiscal de 2016.
- b) Que el artículo 11 del citado Acuerdo, otorga facultades a la *“Rectoría para realizar los traslados presupuestales, adiciones, e incorporaciones y creación de los rubros respectivos financiados con recursos provenientes del CREE, de Estampilla, de rendimientos financieros y, demás recursos con destinación específica. Una vez realizada la incorporación deberá informar al Consejo Directivo y al Comfis sobre la destinación dada a los recursos”*.
- c) Que el COMFIS Municipal mediante acta No. 10 del 07 de abril de 2016, autorizó a la Rectora para realizar la incorporación de los recursos provenientes del **IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE**.
- d) Que el artículo 2.5.4.4.2.2. del Decreto 2564 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, estableció el uso de los recursos provenientes del CREE *“Los recursos asignados a las instituciones de educación superior oficiales se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la*



www.iue.edu.co

permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo a lo anterior, estos recursos están orientados al mejoramiento de las condiciones de calidad de la oferta de Educación Superior de las instituciones en sus sedes, seccionales y para el fortalecimiento de la regionalización de la oferta de la educación superior.”

- e) Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 012 del 31 de marzo de 2016, aprobó el Plan de Fomento a Calidad presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- f) Que mediante el citado el Acuerdo, el Consejo facultó a la Rectoría de la Institución para que de ser necesario, efectuó los ajustes a este Acuerdo posterior a la concertación que la Institución realice con el Ministerio de Educación Nacional.
- g) Que mediante Circular No. 2 Planes de Fomento a la Calidad -PFC, el Ministerio de Educación Nacional, solicito a cada una de sus instituciones, ajustar los PFC 2016 de acuerdo al monto total establecido para cada una de las IES y presentar una versión definitiva ante el Consejo Superior (Directivo) en su sesión de septiembre.
- h) Que en sesión del 29 de septiembre de la actual anualidad, se presentó ante el Consejo Directivo, el informe definitivo de Planes de Fomento a la Calidad – PFC, quienes aprobaron las modificaciones propuestas por la Rectoría.
- i) Que mediante Resolución No.3255 del 06 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó la distribución de *“recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016 y se ordena el giro”*, asignándole a la Institución Universitaria de Envigado la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS**



GP 185-1

SC 7191-1

CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS
(\$1.544.558.649).

- j) Que se hace necesario realizar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, de los recursos del provenientes del impuesto CREE notificados mediante Resolución No.3255 del 06 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Incorporar al presupuesto de rentas de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS** (\$1.544.558.649), correspondiente a los recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, asignados mediante la Resolución No. 3255 del 06 de octubre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	\$1.544.558.649
131	Transferencias	\$1.544.558.649
131101	Del orden Nacional Fondo CREE	\$1.544.558.649

Artículo Segundo: Incorporar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS** (\$1.544.558.649), este valor será imputado en los siguientes rubros del presupuesto:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	\$1.544.558.649
21	INVERSIÓN	\$1.544.558.649
I-232-320-011-002-0001	Plan de Capacitación en formación Investigativa CREE 2016	\$80.000.000
I-231-311-017-002-0001	Permanencia CREE 2016	\$70.000.000



www.iue.edu.co

I-231-312-020-002-0001	Cualificación Docente CREE 2016	\$50.000.000
I-234-340-005-001-0001	Dotación Tecnológica Laboratorios CREE 2016	\$595.000.000
I-234-340-008-001-0001	Biblioteca CREE 2016	\$97.000.000
I-235-350-008-001-0001	Plan Campus – Fondo CREE 2016	\$652.558.649

Artículo Tercero. Solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios realizados en esta resolución.

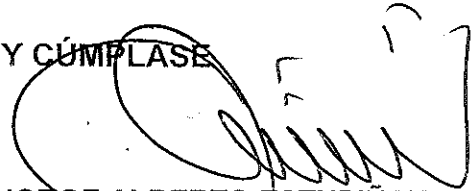
Artículo Cuarto. Dar copia de la presente resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los **07 OCT 2016**

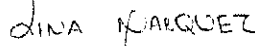
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora (e)


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General

Elaboró: Lina María Márquez Tobón
Analista de Presupuesto

Firma


LINA MÁRQUEZ

Revisó: Nelson Enrique Monsalve

Vicerrector Administrativo y Financiero

Firma



Alcaldía de Envigado | **vivir mejor**
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co